



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Terradillos

Edicto.

D. Alejandro Álvarez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca), hace saber:

Por Acuerdo del Pleno municipal, de fecha 31 de julio de 2020, se aprobó, inicialmente, una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este Ayuntamiento.

Que sometido el expediente a información pública, mediante publicación del correspondiente anuncio en el BOP n.º 153, de 11 de agosto de 2020, no se han presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo, por lo que la modificación se considera aprobada definitivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de las modificaciones aprobadas.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Puestos de trabajo modificados)

I.- Se suprime de la RPT el puesto de Portero-Taquillero.

II.- El puesto de trabajo de Encargado de Servicios se declara a extinguir y se crea el puesto de Encargado General.

Características esenciales: Personal laboral fijo.

Funciones:

- Planificación de las tareas a llevar a cabo por los operarios de servicios múltiples y auxiliares de servicios generales bajo la supervisión del Alcalde-Presidente o Concejal/es en quien éste delegue.

- Distribución, coordinación, organización, supervisión y control del trabajo de los operarios de servicios múltiples y auxiliares de servicios generales.

- Distribución, coordinación, organización y supervisión de cuantos trabajadores se asignen al área de servicios del Ayuntamiento, cualquiera que sea su convenio colectivo de aplicación.

- Responsabilidad en el mantenimiento, conservación, reposición etc. de la maquinaria, herramientas y materiales destinados a los servicios municipales, así como del orden y limpieza de los almacenes y recintos municipales destinados a su guarda.

- Responsabilidad en realizar los pedidos de los suministros habituales (gasoil, repuestos, plantas...), solicitando presupuestos y tratando con comerciales, en coordinación con la Alcaldía o Concejal delegado y Secretaría-Intervención.

- Colaboración y coordinación con la Concejalía del área de cultura y Animador Sociocultural.

- En general, responsabilidad en la disposición de los medios humanos y materiales necesarios para la organización del área de servicios municipales, con flexibilidad horaria y disponibilidad para atender cualquier avería, urgencia o circunstancia que afecte al funcionamiento de los mismos.

CVE: BOP-SA-20200910-005



- En el desarrollo de las tareas deberá de disponer de correo electrónico y utilizar las herramientas, maquinaria y vehículos municipales y llevará a cabo las tareas de ejecución material propias de los operarios de servicios si las circunstancias así lo exigen.

Tipo de jornada: Continua con disponibilidad tardes y guardias.

Grupo de clasificación: Agrupación profesional.

Titulación académica: Certificado escolaridad, carnet de conducir B1.

Formación: Cursos de tratamiento de agua, fitosanitarios y de Prevención de Riesgos Laborales para trabajos con amianto (Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo) y acreditar conocimientos y experiencia en mantenimiento de parques y jardines.

Nivel de complemento de destino: 14.

Complemento específico: 10.760,45.

Forma de provisión: Promoción Interna.

Número de puestos: uno.

Situación de la plaza: vacante.

ENCARGADO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Características esenciales: Personal laboral fijo.

Funciones:

- Planificación de las tareas a llevar a cabo por los operarios de servicios múltiples en la ejecución de obras municipales bajo la supervisión del Alcalde-Presidente o Concejal/es en quien éste delegue.

- Distribución, coordinación, organización, supervisión y control del trabajo de los operarios de servicios múltiples en la ejecución de obras municipales.

- Responsabilidad en el mantenimiento, conservación, reposición etc. de la maquinaria, herramientas y materiales destinados a las obras, conservación y mantenimiento de infraestructuras municipales, así como del orden y limpieza de los almacenes y recintos municipales destinados a su guarda.

- Apoyo y, en su caso, sustitución al encargado general, con el que nunca podrá coincidir de vacaciones u otros permisos, con flexibilidad horaria y disponibilidad para atender cualquier avería, urgencia o circunstancia que afecte al funcionamiento de los servicios municipales.

- Responsabilidad en informar e intervenir en todas las actuaciones relacionadas con la ejecución de obras municipales.

- En el desarrollo de las tareas deberá utilizar las herramientas, maquinaria y vehículos municipales y llevará a cabo las tareas de ejecución material propias de los operarios de servicios múltiples.

Tipo de jornada: Continua con disponibilidad tardes y guardias.

Grupo de clasificación: Agrupación profesional.

Titulación académica: Certificado escolaridad, carné conducir B1.

Formación: Cursos de tratamiento de aguas y fitosanitarios y de Prevención de Riesgos Laborales para trabajos con amianto (Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo) y acreditar conocimientos y experiencia en albañilería.

Nivel de complemento de destino: 14.



Complemento específico: 8.124,65.

Forma de provisión: Promoción Interna.

Número de puestos: uno.

Situación de la plaza: vacante.

III.- MODIFICACIONES EN PUESTOS DE TRABAJO DE OPERARIOS

Se declara a extinguir los puestos de trabajo de operarios de servicios y operarios de obras y mantenimiento y se crean cuatro puestos de trabajo de Operario de Servicios Múltiples con las siguientes funciones y especialidades:

Funciones comunes a todos los operarios de servicios múltiples:

- Tareas subalternas o auxiliares de ejecución manual y esfuerzo físico, y las de presencia para atender los servicios, obras, actividades, dependencias, instalaciones y espacios públicos municipales.

- Transporte y montaje de instalaciones temporales y otros espacios municipales.

- Tareas subalternas de ejecución, presencia, vigilancia, control de accesos, portería, incluido taquilla, y en general las de este tipo necesarias para el correcto desarrollo de las actividades del área de cultura, educación y/o deportes, bajo las órdenes del director de las actividades.

- Colocación de carteles, anuncios y bandos en los lugares públicos de costumbre.

- Enterramientos en el cementerio municipal, con el siguiente régimen: 2 horas por nicho y 3 por fosa; el exceso se abonará como horas extraordinarias.

- Dentro del área de Infraestructura, Medio Ambiente y Urbanismo realizarán las tareas que le sean encomendadas por el encargado general, encargado de obras y mantenimiento, Alcalde o Concejale Delegado del área, relacionadas con obras municipales, reparación, conservación y mantenimiento de infraestructuras, bienes edificios e instalaciones y los siguientes servicios:

Servicio de limpieza viaria y de otros espacios públicos.

Servicio de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración.

Servicio de parques y jardines.

Servicio de piscina municipal.

Servicio de extinción de incendios.

Servicio de alumbrado público.

En el desarrollo de las tareas deberá utilizar las herramientas, maquinaria y vehículos municipales.

ESPECIALIDADES:

Operario de Servicios Múltiples especialista en albañilería.

Funciones: Además de las comunes a todos los operarios de servicios múltiples se responsabilizará de tareas específicas relacionadas con la albañilería y con el mantenimiento de las estaciones de depuración de aguas residuales del municipio.

Tipo de jornada: Continua con disponibilidad tardes y guardias.

Grupo de clasificación: Agrupación profesional.

Titulación académica: Certificado de escolaridad y carnet de conducir B1.

CVE: BOP-SA-20200910-005



Formación: Cursos de fitosanitarios y de Prevención de Riesgos Laborales para trabajos con amianto (Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo) y acreditar conocimientos y formación en albañilería.

Nivel de complemento de destino: 14.

Complemento específico: 5.048,60.

Forma de provisión: Promoción Interna.

Número de puestos: uno.

Situación de la plaza: vacante.

Operario de Servicios Múltiples especialista en jardinería.

Funciones: Además de las comunes a todos los operarios de servicios múltiples se responsabilizará de tareas específicas relacionadas con el mantenimiento de parques y jardines y manejo de la mini retroexcavadora del Ayuntamiento y otra maquinaria que la sustituya.

Tipo de jornada: Continua con disponibilidad tardes y guardias.

Grupo de clasificación: Agrupación profesional.

Titulación académica: Certificado de escolaridad y carnet de conducir B1.

Formación: Curso de fitosanitarios y de Prevención de Riesgos Laborales para trabajos con amianto (Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo) y acreditar conocimientos y formación en jardinería y experiencia en manejo de máquina mini retroexcavadora y similar.

Nivel de complemento de destino: 14.

Complemento específico: 5.048,60.

Forma de provisión: Promoción Interna.

Número de puestos: uno.

Situación de la plaza: vacante.

Operario de Servicios Múltiples especialista en fontanería-calefacción:

Funciones: Además de las comunes a todos los operarios de servicios múltiples se responsabilizará de tareas específicas relacionadas con la fontanería y calefacción y de sustituir al operario responsable en el mantenimiento de depuradoras de aguas residuales sin que pueda coincidir con el mismo en vacaciones u otros permisos.

Tipo de jornada: Continua con disponibilidad tardes y guardias.

Grupo de clasificación: Agrupación profesional.

Titulación académica: Certificado de escolaridad y carnet de conducir B1.

Formación: Curso de fitosanitarios y de Prevención de Riesgos Laborales para trabajos con amianto (Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo) y acreditar conocimientos y formación en fontanería calefacción.

Nivel de complemento de destino: 14.

Complemento específico: 5.048,60.

Forma de provisión: Promoción Interna.

Número de puestos: uno.

Situación de la plaza: vacante.

Operario de Servicios Múltiples especialista en limpieza general.



Funciones: Además de las comunes a todos los operarios de servicios múltiples se responsabilizará de tareas específicas relacionadas con la limpieza general de espacios públicos y albañilería.

Tipo de jornada: Continua con disponibilidad tardes y guardias.

Grupo de clasificación: Agrupación profesional.

Titulación académica: Certificado de escolaridad y carnet de conducir B1.

Formación: Cursos de fitosanitarios y de Prevención de Riesgos Laborales para trabajos con amianto (Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo) y acreditar conocimientos y formación en limpieza y albañilería.

Nivel de complemento de destino: 14.

Complemento específico: 5.048,60.

Forma de provisión: Promoción interna.

Número de puestos: uno.

Situación de la plaza: vacante.

Auxiliar de Servicios Generales.

Funciones: Además de las comunes a todos los operarios de servicios múltiples, tendrá las siguientes.

- Apertura, cierre y permanencia en edificios e instalaciones municipales.
- Limpieza y realización de elementales tareas de conservación y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales.

El encendido y vigilancia de la calefacción, calderas de agua caliente, alumbrado etc. que se le encomiende durante su jornada laboral.

- Realizar dentro de las dependencias los traslados y montaje de material, mobiliario y enseres que sean necesarios, así como prestar, en su caso servicios adecuados a la naturaleza de sus funciones en archivos, bibliotecas, instalaciones deportivas, almacenes.

Montaje, y manejo en su caso, de equipos de imagen y sonido a utilizar en actividades del área de cultura, educación y deportes, bajo las órdenes del director de las actividades.

- Sustitución del responsable del manejo de la mini retroexcavadora o máquina que la sustituya, sin que pueda coincidir en vacaciones u otros permisos con el primer operador de la máquina.

Tipo de jornada: Continua con disponibilidad tardes y guardias.

Grupo de clasificación: Agrupación profesional.

Titulación académica: Certificado de escolaridad y carnet de conducir B1.

Formación: Cursos de fitosanitarios y de Prevención de Riesgos Laborales para trabajos con amianto (Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo) y experiencia en manejo de equipos de imagen y sonido y máquina mini retroexcavadora o similar.

Nivel de complemento de destino: 14.

Complemento específico: 5.048,60.

Forma de provisión: Promoción Interna.

Número de puestos: uno.

Situación de la plaza: vacante.

El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.